ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de abril de 2023
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Enrique Seoane Modroño
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
12342666S	ANGÉLICA ÁLVAREZ PALOMERO	SÍ
12342269D	BEATRIZ MARTÍN GONZALEZ	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12356431A	JESÚS CALDERÓN APARICIO	NO
12509644J	MARINA LUCAS ALONSO	NO
12214852N	MILAGROS FERRÍN GARCÍA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de febreo de 2023 y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2022.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2021 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por UNANIMIDAD

SE ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/2023.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 18 abril 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por *mayoría CUATRO VOTOS (GRUPOS IU-PP) y con la abstención UNA (GRUPO PSOE)* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		**Descripción**	**Créditos iniciales**	**Suplemento de crédito**	**Créditos finales**
Progr.	**Económica**				
241	226	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA MIXTO EMPLEO	10.000.-€	30.000.-€	40.000.-€
1532	60903	OTROS-CENTRO CARÁCTER SOCIAL	67.351,71.-€	30.000.-€	97.351,71.-€
		TOTAL	77.351,71.-€	60.000.-€	147.351,71.-€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			**Descripción**	**Euros**
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
870			REMANENTE DE TESORERÍA	60.000.-€
			TOTAL INGRESOS	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].
SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

INFORMES DE ALCALDÍA

1.-Se informa del fin del contrato de los operarios del Programa Eltur y la contratación de 2 peones financiados por el Plan de Apoyo al Empleo 2023.
2.-Se informa del nombramiento de los miembros de los Tribunales que resolverán los procesos de estabilización de empleo.
3.- Se informa de las distintas obras acabadas, las que están ejecutándose y las que van a iniciarse de forma inminente.
4.- Se informa de la petición de obras dentro de la subvención del Plan V 2023.
5.- Se informa de la convocatoria del arrendamiento del bar de la piscina.
6.- Se informa de un problema en el vaso de la piscina que habrá que reparar.
7.- Se informa de la instalación de un columpio en el frontón.
8.- Se informa de la finalización de actuaciones en el cementerio nuevo.
9.- Se informa del desarrollo de los preparativos de las Jornadas Culturales 2023.

10.- Se informa de la convocatoria de las ayudas ZIS 2023. Habrá que presentar de inmediato una memoria con acuerdo de Pleno y la propuesta será el acondicionamiento de la bodega municipal.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS

De Dª. ANGÉLICA Álvarez :

- Pregunta si se puede limpiar la zona del “Caño”. Contesta el sr. Alcalde diciendo que normalmente Confederación no se encarga de ello aunque sea competencia suya. Indica el Sr. Alcalde que se mirará para solucionarlo

De Dª.BEATRIZ Martín

- Indicando que hay jardineras que dificultan la visión en cruces. Habría que retocar su ubicación. contesta el sr. Alcalde que se mirará
- Indicando que hay árboles que dificultan la visión en la Carretera. Contesta el sr. Alcalde que se comentará a Carreteras de la Junta de C-L.
- Sobre agujeros en la carretera de la Bóveda. Contesta el Sr. Alcalde que ya se ah trasladado esas reclamaciones a la Junta de C-L que ha contestado que no tenían previsto actuar por lo que se está esperando a una reunión con la Delegada Territorial de la Junta de C-L desde hace más de un mes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE